



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00382572- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DEL SR. JORGE CEBALLOS (LEG. 37621) - POR RENUNCIA DE CAMIL A NYCZ (LEG. 56726)

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49°, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por el Sr. **JORGE CEBALLOS** – DNI 26.942.710 (Leg. 37621), en un cargo titular de Preceptor D.E (Cód. 316), **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2025**; y que se tramita por EX-2024-00105533-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Camila Nycz, DNI 38.000.755 (Leg. 56726) presentó su renuncia a dicho cargo suplente (Cód. 316), a partir del 20/05/2024;

Que corresponde designar personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 7 se adjunta Orden de mérito que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **MELISA BELÉN JARA**, DNI 40.108.683 (Leg. 60404), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 22/05/2024 y hasta el 21/07/2024**, en reemplazo del Sr. Jorge Ceballos – DNI 26.942.710 (Leg. 37621); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2º: La docente Melisa Belén Jara, DNI 40.108.683 (Leg. 60404), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.